



**DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA**

**Expediente 253/2020: DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS DEL PLENO EN ALCALDÍA**

Visto que existe la posibilidad de delegación de competencias de determinadas materias del Pleno en el Alcalde y en la Junta de Gobierno Local, conforme al artículo 22.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Vista la propuesta de delegar la competencia de arbitrios y licencias del Pleno el Alcalde

Realizada la tramitación legalmente establecida y visto el Informe de Secretaría de fecha 17 de junio de 2020 se propone al Pleno la adopción del siguiente,

**ACUERDO**

**PRIMERO.** Delegar el ejercicio de la competencia de arbitrios y licencias del Pleno el Alcalde ajustándose a lo previsto en el artículo 22.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

**SEGUNDO.** Publicar el acuerdo de delegación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, cursando efecto a partir del día siguiente al de su adopción.